

## ACTA DEL COMITÉ REGIONAL SUR COLOMBIANO DE ÉTICA Y GARANTÍAS ELECTORALES.

De forma virtual, a los quince días del mes de septiembre de 2025, siendo las 8 p.m. horas, se reunió el Comité Regional Sur Colombiano de Ética y Garantías Electorales del Pacto Histórico, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente para la selección de candidaturas a la Cámara de Representantes.

El Comité Nacional de Ética y Garantías Electorales, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación interna y en ejercicio de las funciones que le son propias, se reunió con el propósito de garantizar la transparencia, la equidad y el pluralismo en el proceso de selección de candidaturas a la Cámara de Representantes.

En el desarrollo de su labor, este Comité procedió a verificar que las postulaciones presentadas cumplieran con los requisitos formales establecidos en el reglamento de consulta, asegurando que la documentación allegada fuese suficiente y adecuada para respaldar las postulaciones. Asimismo, se examinó la idoneidad ética, política y moral de las personas aspirantes, evaluando que sus trayectorias personales, profesionales y políticas resultaran coherentes con los principios, valores y propósitos que inspiran y orientan al Pacto Histórico.

En virtud de lo anterior, el Comité Regional Sur Colombiano de Ética y Garantías Electorales:

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Emitir **CERTIFICACIÓN FAVORABLE** a las personas que se relacionan a continuación, por cuanto se constató que cumplen con la documentación exigida y reúnen los requisitos éticos, morales y formales necesarios para participar en el proceso de consulta del Pacto Histórico a la Cámara de Representantes:

Departamento	Nombre	Cedula	Observaciones
Huila	Anyela Piedad Rojas Celis	1083887306	
Tolima	Renso Alexander Garcia Parra	93412533	Cuenta con la documentación, falta aprobación de Org. por el Comité Pol. Nal
Tolima	Cristhian Humberto Acosta Guzmán	1110578658	
Huila	Ambrocio Lopez Melendez	14257455	
Caquetá	Ninfa Herrera Dominguez	40776151	



**SEGUNDO. ABSTENERSE** de emitir certificación favorable respecto de las siguientes postulaciones toda vez que no aportaron la documentación mínima pertinente requerida para el proceso de consulta:

Cargo/ Corporación	Nombre	Cedula
Cámara de Representes	Johanna Cristina Vieda Benavides	1077845637
	Olga Niyireth Cardozo Milan	65706428
	Mauro Saul Sánchez Zambrano	1075284778
	Marco Emilio Hincapié Ramírez	1136880204
	Juan Pablo Ramírez Gómez	1106740918
	Mario Medina Álzate	17094336
	Lourdes Paola Mateus Serrano	20401242
	Francisco Ismael Olaya Olaya	1075216551
	Tatiana Carolina Cruz Mahecha	65634838
	Eutiquio Cerquera Chavarro	4925283
	Juan Gabriel Ramírez Villamizar	7708567
	Miguel Ángel Gutiérrez Galíndez	12200478
	Luis Emiro Pajoy Trujillo	12269593
	Rosaura Ciro Restrepo	51723829
	Deyanira Deyanira Conde Ducuara	28687926
	Ramiro Andrés Mendoza Barragán	1117547632
	Alberto Sánchez Soto	12189808
	Édison Tejada Aley	1022955919
	Alexander Losada Lizcano	12197427
	Luis Carlos Barrios Soto	1033746585
	Javier Rodríguez Figueroa	93293923
	Williams Andrés Cruz Tovar	1111194649
	Luz Aidée Estrada	40770639
	Joan David Lugo Bustos	1077868399
	Yina Marcela Suarez Campos	1075292035
	Luis Eduardo Mosos Campos	5881642
	Andrés Felipe Guzmán Moreno	1110533997
	Sonya Smith Caviedes Losada	1193126115
Julieta Ortiz Diaz	51771958	
Romario Embus	12283772	
Gilber Alexander Bolaños Realpe	79960760	

**TERCERO. REMITIR** la presente acta al Comité Político Nacional, a fin de que dicha instancia proceda conforme a sus competencias y en el marco de la reglamentación vigente.

**CUARTO. INFORMAR** que contra la presente acta procede apelación que podrá ser presentada únicamente el día 16 de septiembre de conformidad con el reglamento.

En constancia de lo anterior, y declarando que la presente acta cumple con el quórum requerido para su validez, firman quienes en ella intervinieron:



 <hr/> <p>Luis Carlos Bernal Hernández C.C. 71.85.773 Delegado Comité de Ética y Garantías electorales.</p>	 <hr/> <p>Juan Pablo Tovar Paredes C.C. 7.719.537 Delegado Comité de Ética y Garantías electorales.</p>
 <hr/> <p>Ferney Álvarez Sandoval C.C. 12.127.631 Delegado Comité de Ética y Garantías electorales.</p>	 <hr/> <p>Juan Diego Angarita Ospina C.C. 1.128.282.988 Delegado Comité de Ética y Garantías electorales.</p>

**ANEXO:**

En el siguiente enlace puede hacer la revisión de la documentación entregada:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/17woOg-ZOINgLXOTazTFFAlfQxRO-B2vc/edit?usp=sharing&oid=104812154391365527378&rtpof=true&sd=true>

